



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

11678 *Aprobación definitiva del proyecto de obra “Acceso a la rotonda de la carretera Ma- 2220 desde la calle Xarxa del Port de Pollença”*

Mediante resolución de Alcaldía núm. 2018/744, de fecha 5 de octubre de 2018, se aprobó inicialmente el proyecto de obra “Acceso a la rotonda de la carretera Ma- 2220 desde la calle Xarxa del Port de Pollença”, redactado por el ingeniero Daniel Aguiló Ferretjans.

Sometido al trámite de información pública por plazo de quince días mediante anuncios publicados en el BOIB y en la página web de este Ayuntamiento, sin que en el citado plazo se hayan presentado alegaciones (BOIB núm. 125, de fecha 11 d'octubre de 2018), el citado proyecto ha quedado aprobado definitivamente.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar a partir del día hábil siguiente al de su notificación.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día hábil siguiente al de su notificación.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación que se considere oportuno en defensa de sus intereses. Todo ello conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Pollença, 9 de noviembre de 2018

EL ALCALDE

Miquel Àngel March Cerdà

